

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1372917704		

No. GS- 2024

ARLOF-GRULO-29.25

Bogotá D.C.

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No 62-70
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 121559 mes junio 2024**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** x **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/06/2024	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-067194-DIPRO del 11/12/2023 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 121559, al señor almacenista de movilidad DIPRO, capitán Cristian Harvey Pineda Suarez, respectivamente hasta la fecha.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013124-DIPRO del 24/02/2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 121559, a la señora almacenista de movilidad DIPRO, subteniente Leydy Viviana Nieto Londoño, respectivamente hasta la fecha.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
- Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 04/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014525-DIPRO del 15/03/2024.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014580-DIPRO del 15/03/2024.
- Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014891-DIPRO del 18/03/2024.
- Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-020273-DIPRO del 05/04/2024.
- Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-053826-DIPRO del 05/05/2024.
- Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-062597-DIPRO del 05/06/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	121559 del 04 de diciembre de 2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020
Contratista	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: \$109.835.935,00 Vigencia 2024: \$339.217.484,00 Valor total: \$449.053.419,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$449.053.419,00
Plazo de ejecución inicial	31 de octubre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En la presente supervisión fueron expedidos los seguros obligatorios para accidentes de tránsito – SOAT, que se relaciona a continuación correspondientes al mes de junio, julio y agosto de la presente vigencia, lo cual los vehículos en mención se encuentran en servicio sin ninguna situación administrativa, así:

No.	PLACA	No. FACTURA	FECHA FACTURA	No. ORDEN DE COMPRA
1	RUB56D	014F9378816	17/06/2024	121559
2	RUB57D	014F9378826	17/06/2024	121559
3	KGY02F	014F9374225	17/06/2024	121559
4	KGY05F	014F9374231	17/06/2024	121559
5	KGY07F	014F9374239	17/06/2024	121559
6	KGY13F	014F9383724	18/06/2024	121559
7	QRK78B	014F9374576	17/06/2024	121559
8	BKC92F	014F9374610	17/06/2024	121559
9	RRV89D	014F9374973	17/06/2024	121559
10	RRW79D	014F9375004	17/06/2024	121559
11	RRW81D	014F9377149	17/06/2024	121559
12	RRW78D	014F9377159	17/06/2024	121559
13	RRZ43D	014F9377174	17/06/2024	121559
14	RRV64D	014F9377879	17/06/2024	121559
15	RRV65D	014F9377890	17/06/2024	121559
16	RRW47D	014F9377900	17/06/2024	121559
17	RRX12D	014F9377913	17/06/2024	121559
18	RRX13D	014F9377925	17/06/2024	121559
19	RRV31D	014F9377935	17/06/2024	121559
20	RRV96D	014F9377984	17/06/2024	121559
21	RRW24D	014F9378233	17/06/2024	121559
22	DXF17F	014F9378791	17/06/2024	121559
23	ICB19G	014F9379331	17/06/2024	121559
24	ICB27G	014F9379360	17/06/2024	121559
25	DXF16F	014F9383723	18/06/2024	121559
26	DXF19F	014F9374263	17/06/2024	121559
27	DXF20F	014F9374274	17/06/2024	121559
28	DXF21F	014F9374287	17/06/2024	121559
29	ILA65F	014F9374307	17/06/2024	121559
30	ILA66F	014F9374363	17/06/2024	121559
31	ILA67F	014F9374380	17/06/2024	121559
32	ILA68F	014F9374397	17/06/2024	121559
33	ILA69F	014F9374410	17/06/2024	121559
34	ILA70F	014F9374417	17/06/2024	121559
35	ILA71F	014F9383730	18/06/2024	121559
36	ILA72F	014F9374618	17/06/2024	121559
37	DDP21E	014F9383732	18/06/2024	121559
38	MZI79E	014F9374603	17/06/2024	121559
39	QJV50F	014F9374755	17/06/2024	121559
40	QJV51F	014F9374763	17/06/2024	121559
41	JXY66F	014F9377179	17/06/2024	121559
42	JXY67F	014F9377803	17/06/2024	121559
43	NGQ44C	014F9377821	17/06/2024	121559
44	NGQ47C	014F9377839	17/06/2024	121559
45	NGQ68C	014F9377852	17/06/2024	121559

Página 4 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 07-02-2022

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

46	NGQ82C	014F9378661	17/06/2024	121559
47	GOU24G	014F9377974	17/06/2024	121559
48	NGQ22C	014F9378648	17/06/2024	121559
49	LLN606	014F9377949	17/06/2024	121559
50	LLN607	014F9377962	17/06/2024	121559
51	OLO991	014F9378000	17/06/2024	121559
52	JVN331	014F9378613	17/06/2024	121559
53	OUC464	014F9378676	17/06/2024	121559
54	OUC477	014F9378704	17/06/2024	121559
55	GJP037	014F9379112	17/06/2024	121559
56	OLO768	014F9378902	17/06/2024	121559
57	OLO903	014F9379411	17/06/2024	121559
58	OLO904	014F9379432	17/06/2024	121559
59	OUC377	014F9379447	17/06/2024	121559
60	OUC451	014F9379463	17/06/2024	121559
61	OUC458	014F9379471	17/06/2024	121559
62	FWY049	014F9374832	17/06/2024	121559
63	FXZ819	014F9374894	17/06/2024	121559
64	FXZ818	014F9374912	17/06/2024	121559
65	OLO766	014F9378924	17/06/2024	121559
66	OLO764	014F9378914	17/06/2024	121559
67	OLO765	014F9380022	17/06/2024	121559
68	OLO770	014F9378941	17/06/2024	121559
69	FRR320	014F9383772	18/06/2024	121559
70	OLN830	014F9378985	17/06/2024	121559
71	EAV072	014F9378737	17/06/2024	121559
72	KYS410	014F9378764	17/06/2024	121559
73	JVN349	014F9378981	17/06/2024	121559
74	OET080	014F9378967	17/06/2024	121559
75	ODR843	014F9374926	17/06/2024	121559
76	FXZ817	014F9374878	17/06/2024	121559
77	FXZ816	014F9374841	17/06/2024	121559
78	JNY493	014F9374743	17/06/2024	121559
79	JNY481	014F9298346	6/06/2024	121559
80	FHU168	014F9379377	17/06/2024	121559
81	FHU172	014F9379286	17/06/2024	121559
82	FHU171	014F9379271	17/06/2024	121559
83	JVN335	014F9378569	17/06/2024	121559
84	EAK115	014F9379710	17/06/2024	121559
85	DYY080	014F9378248	17/06/2024	121559
86	DYY071	014F9378257	17/06/2024	121559
87	DYY069	014F9378291	17/06/2024	121559
88	DYY078	014F9378283	17/06/2024	121559
89	DYY076	014F9378317	17/06/2024	121559
90	QYA620	014F9378344	17/06/2024	121559
91	DYY081	014F9378389	17/06/2024	121559
92	DYY072	014F9378401	17/06/2024	121559
93	GXQ943	014F9378422	17/06/2024	121559
94	GXQ942	014F9378451	17/06/2024	121559
95	DYY075	014F9378537	17/06/2024	121559
96	FHZ021	014F9374193	17/06/2024	121559
97	MRY008	014F9378725	17/06/2024	121559
98	GXQ529	014F9379672	17/06/2024	121559
99	DYY079	014F9383765	18/06/2024	121559
100	ABS204	014F9379072	17/06/2024	121559
101	EZJ043	014F9378757	17/06/2024	121559
102	BRA111	014F9378360	17/06/2024	121559
103	BRA137	014F9378374	17/06/2024	121559
104	SJQ501	014F9378295	17/06/2024	121559

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 07-02-2022		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
105	VZR725	014F9379539	17/06/2024	121559
106	DIN386	014F9379036	17/06/2024	121559
107	DIN484	014F9378997	17/06/2024	121559
108	QYA640	014F9379001	17/06/2024	121559
109	EAK099	014F9378892	17/06/2024	121559
110	EAK109	014F9378882	17/06/2024	121559
111	EAK093	014F9383770	18/06/2024	121559
112	QYA641	014F9379095	17/06/2024	121559
113	EBL018	014F9374664	17/06/2024	121559
114	HMG769	014F9379514	17/06/2024	121559
115	DDB562	014F9379077	17/06/2024	121559
116	QYA656	014F9379061	17/06/23024	121559
117	EBK091	014F9374771	17/06/2024	121559
118	KPP844	014F9374153	17/06/2024	121559
119	KPP843	014F9374143	17/06/2024	121559
120	KPP842	014F9374131	17/06/2024	121559
121	FHZ035	014F9374795	17/06/2024	121559
122	FHT080	014F9374122	17/06/2024	121559
123	EAK047	014F9378036	17/06/2024	121559
124	EAK045	014F9378057	17/06/2024	121559
125	DIZ959	014F9378169	17/06/2024	121559
126	DIZ958	014F9378173	17/06/2024	121559
127	DIZ945	014F9378178	17/06/2024	121559
128	DIZ922	014F9378203	17/06/2024	121559
129	DIZ931	014F9378221	17/06/2024	121559
130	JID753	014F9379035	17/06/2024	121559
131	JRG876	014F9379490	17/06/2024	121559
132	KGG494	014F9378011	17/06/2024	121559
133	KGF121	014F9383767	18/06/2024	121559

NOTA: "Se ejecutará de tracto sucesivo, los seguros obligatorios de accidente de tránsito - SOAT, se solicitarán y emitirán de manera trimestral de acuerdo a la necesidad y previa coordinación con el contratista y el supervisor de la orden de compra para la ejecución y emisión de las pólizas".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	Si ☒ No ☐	Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marcó de Precios.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.		Si ☒ No ☐	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ☐ No ☐	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.	SI	Se verificó en la página del RUNT y aparecen publicado se anexa 02 verificación
2	Características del SOAT - Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. - Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. - Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todos los lesionados que resulten en un accidente de tránsito	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación.
3	Qué no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica.
4	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.	SI	En el periodo de vigencia de los SOAT es de 365 días cada uno y su precio no varía.
5	La contratación de la presente póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de la misma.	SI	En el periodo de vigencia de los SOAT es de 365 días cada uno
6	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Federación de Aseguradores Colombianos.	SI	Los SOAT fueron expedidos de acuerdo a la normatividad vigente.

Página 8 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 07-02-2022

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia.

Coberturas	Cuantías
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.
Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.L.V.
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.	

7

SI

Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación.

8

SI

Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

Los SOAT fueron entregados en medio magnético y se pueden consultar en la página web de la aseguradora

9

SI

Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.

Los SOAT fueron entregados en su totalidad para los vehículos y motocicletas cuyo vencimiento se encontraba dentro del periodo mes febrero solicitado por el supervisor.

10

SI

En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente.

Los servicios médicos comprenden:

- Atención inicial de urgencias.
- Atenciones ambulatorias interanuales.
- Atenciones con internación.
- Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis.
- Suministros de medicamentos.
- Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.
- Traslado asistencial de pacientes.
- Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.
- Rehabilitación física.
- Rehabilitación mental.

Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación.

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 07-02-2022			
Versión: 5			
	Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.		
11	Los SOAT tiene un descuento para motocicletas del 8% y vehículos del 12% como se muestra en la oferta económica entrega de por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.	Si	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica. Toda vez que el valor facturado ya tiene el descuento incluido en el estudio previo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 121559

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 449.053.419,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 394.747.157,00	87,91%
Valor total facturado	\$ 394.747.157,00	87,91%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 111.889.616,00	24,92%
Valor pagado	\$ 282.857.541,00	62,99%
Valor pendiente de entrega	\$ 54.306.262,00	12,09%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9378816			
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9378826			

Página 11 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 07-02-2022

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374225		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374231		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374239		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9383724		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374576		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374610		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374973		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9375004		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377149		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377159		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377174		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377879		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377890		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377900		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377913		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377925		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377935		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377984		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9378233		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9378791		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9379331		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9379360		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9383723		
004	\$ 796.540	24/08/2024	\$ 796.540	014F9374263	PENDIENTE	PENDIENTE
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374274		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374287		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374307		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374363		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374380		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374397		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374410		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374417		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9383730		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374618		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9383732		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374603		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374755		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374763		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377179		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377803		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377821		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377839		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377852		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9378661		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377974		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9378648		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9377949		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9377962		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9378000		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9378613		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9378676		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9378704		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9379112		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9378902		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9379411		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9379432		
004	\$ 969.671		\$ 969.671	014F9379447		

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9379463
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9379471
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9374832
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9374894
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9374912
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9378924
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9378914
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9380022
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9378941
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9383772
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9378985
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9378737
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9378764
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9378981
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9378967
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9374926
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9374878
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9374841
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9374743
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9298346
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9379377
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9379286
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9379271
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9378569
004	\$ 1.137.414	\$ 1.137.414	014F9379710
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378248
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378257
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378291
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378283
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378317
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378344
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378389
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378401
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378422
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378451
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378537
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9374193
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9378725
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9379672
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9383785
004	\$ 976.246	\$ 976.246	014F9379072
004	\$ 1.305.157	\$ 1.305.157	014F9378757
004	\$ 1.305.157	\$ 1.305.157	014F9378380
004	\$ 1.305.157	\$ 1.305.157	014F9378374
004	\$ 910.034	\$ 910.034	014F9378295
004	\$ 1.307.000	\$ 1.307.000	014F9379539
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9379036
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9378997
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9379001
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9378892
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9378882
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9383770
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9379095
004	\$ 1.547.568	\$ 1.547.568	014F9374664
004	\$ 1.547.568	\$ 1.547.568	014F9379514
004	\$ 1.547.568	\$ 1.547.568	014F9379077
004	\$ 1.539.340	\$ 1.539.340	014F9379061

Página 13 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 07-02-2022				
Versión: 5				
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374771	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374153	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374143	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374131	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374795	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374122	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378036	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378057	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378169	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378173	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378178	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378203	
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378221	
004	\$ 693.823	\$ 693.823	014F9379035	
004	\$ 693.823	\$ 693.823	014F9379490	
004	\$ 693.823	\$ 693.823	014F9378011	
004	\$ 772.622	\$ 772.622	014F9383767	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

La presente supervisión no presenta quejas, reclamos y sugerencias y demás recomendaciones frente a la gestión del contratista.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Teniente LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO

Almacenista Movilidad DIPRO

Supervisor orden de compra No. 121559

Correo electrónico: leydy.nieto4805@correo.policia.gov.co

No. celular: 3187857216